



Resolución Ministerial

N° 557 - 2017-PRODUCE

15 NOV. 2017

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, mediante Resolución Ministerial N° 475-2016-PRODUCE se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 038: Ministerio de la Producción, incluyendo, entre otros, el detalle de gastos a nivel Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto;

Que, mediante el numeral 29.1 del artículo 29 de la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 17 211 870,00 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES), del pliego 038: Ministerio de la Producción y del pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, a favor del pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para financiar el fortalecimiento del Plan de Vigilancia y Control de Pesca y Acuicultura a nivel nacional, y el fortalecimiento institucional a través de la reorganización de los procesos de gestión; conforme el detalle que obra en el Anexo 12 “Transferencias de Partidas del Sector Producción”, de los cuales, corresponde al Ministerio de la Producción la suma de S/ 11 811 870,00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la citada Ley, establece que los titulares de los pliegos habilitador y habilitado en la transferencia de partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 29.1 del artículo 29 de la misma norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Asimismo, establece que, copia de la resolución que aprueba la desagregación será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, en ese sentido con Memorando N° 1454-2017-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, hace suyo el Informe N° 634-2017-PRODUCE/OGPPM-OP de la Oficina de Presupuesto, el cual emite opinión favorable y propone el proyecto de Resolución Ministerial que aprueba la desagregación de los recursos autorizados en la Ley N° 30680, hasta por la suma de S/ 11 811 870,00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinado a financiar el fortalecimiento del Plan de Vigilancia y Control de Pesca y Acuicultura a nivel nacional, y el fortalecimiento institucional a través de la reorganización de los procesos de gestión, del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, en consecuencia es necesario aprobar la desagregación de los recursos autorizados en la Ley N° 30680, hasta por la suma de S/ 11 811 870,00 del pliego 038: Ministerio de la Producción a favor del pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para financiar lo señalado en el párrafo precedente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y la Ley N° 30680;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 29 de la Ley N° 30680, hasta por la suma de S/ 11 811 870,00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, del pliego 038: Ministerio de la Producción a favor del pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, destinado a financiar el fortalecimiento del Plan de Vigilancia y Control de Pesca y Acuicultura a nivel nacional, y el fortalecimiento institucional a través de la reorganización de los procesos de gestión, de acuerdo al detalle que se muestra en el Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Pliego 038: Ministerio de la Producción, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Regístrese y comuníquese,


PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

ANEXO 01

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN PRIMERA
PLIEGO

: Gobierno Central
038 : Ministerio de la Producción

UNIDAD EJECUTORA

001 : Ministerio de la Producción

CATEGORÍA PRESUPUESTAL
PRODUCTO

9001 : Acciones Centrales
3999999 : Sin Producto

ACTIVIDAD

5000001 : Planeamiento y Presupuesto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

400 000,00

ACTIVIDAD

5000002 : Conducción y Orientacion Superior

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

1 070 000,00

ACTIVIDAD

5000004 : Asesoramiento Técnico y Jurídico

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

180 000,00

ACTIVIDAD

5000005 : Gestion de Recursos Humanos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

190 000,00

ACTIVIDAD

5000007 : Defensa Judicial del Estado

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

70 000,00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

9002 : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

PRODUCTO

3999999 : Sin Producto

ACTIVIDAD

5000751 : Evaluación, Vigilancia y Monitoreo de la Calidad Ambiental a Nivel Nacional

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

100 000,00

ACTIVIDAD

5001671 : Promoción de la Innovación en el Sector MYPE e Industria

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

210 000,00

ACTIVIDAD

5003608 : Atención y Asesoramiento al Ciudadano

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

20 000,00

ACTIVIDAD

5003620 : Comunicación e Imagen Ministerial

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

60 000,00



ANEXO 01

EGRESOS		En Soles
ACTIVIDAD	5003622 : Conducción de la Política y Programas de MYPE e Industria	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		100 000,00
ACTIVIDAD	5003669 : Instancia Superior de Apelación	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		30 000,00
ACTIVIDAD	5003697 : Promoción del Desarrollo Productivo	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		1 750 000,00
ACTIVIDAD	5004596 : Desarrollo Productivo de MYPE, Industria y Cooperativas	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		710 000,00
ACTIVIDAD	5004639 : Incremento de Incautaciones, en el Marco de la Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		80 000,00
ACTIVIDAD	5005374 : Formulación de Estudios Económicos, Supervisión, Evaluación y Monitoreo en la Industria	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		30 000,00
ACTIVIDAD	5005713 : Transferencias a Entidades	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL		
2.4 Donaciones y Transferencias		<u>6 420 670,00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001		11 420 670,00 =====
UNIDAD EJECUTORA	004 : Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productiva	
ACCIONES CENTRALES		
ACTIVIDAD	5000003 : Gestion Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		<u>391 200,00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 004		391 200,00 =====
	TOTAL PLIEGO 038	11 811 870,00 =====

